

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 4 DE MARZO DE 2025.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. FERNANDO JOSÉ VALVERDE SÁNCHEZ, como Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

-D^a. ARACELI MORATO PÉREZ, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

-D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

--D.^a ANA BELÉN MARTÍNEZ AMORÓS, Jefa de Departamento de Innovación Educativa, D.G. Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

- D.^a MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ SOTO, Funcionaria adscrita al Servicio de Planes y Programas Educativos, D.G. Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

SECRETARIO:

D. JUAN ANTONIO PÉREZ BARRAGÁN, Sección de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 4 de marzo de 2025, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“CONTRATO DE SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS. (CONTR 2024 1211589)”**, del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sr. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 16 de diciembre de 2024, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en la apertura del Sobre electrónico nº 1. “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, en su caso (si la documentación de dicho sobre es completa y no procede requerir en subsanación), en la apertura del Sobre electrónico nº2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ			04/03/2025
	JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN			
VERIFICACIÓN	Pk2imSNYTZYEAM56EX5LS7LJLVVW79			PÁG. 1/2

de valor.

Comienza el acto de apertura del sobre electrónico n.º 1 mediante el sistema SiREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, en el que se indica que se han presentado a la licitación, dentro del plazo establecido para ello, las siguientes empresas:

- B91230235 - ARGOS. PROYECTOS EDUCATIVOS SL.
- B93483170 - HUERTUM AGRICULTURA URBANA SL.
- F18035501 - GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S COOP LTDA.
- B93228120 - AGUESA AGUA Y ENERGIA SL.

Constatado que la documentación ha sido presentada en tiempo y forma, a continuación se procede a la apertura del Sobre electrónico nº 1. "Documentación acreditativa de los requisitos previos" a que se refiere el apartado 9.2. 1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada la documentación presentada por las citadas empresas licitadoras, se constata lo siguiente:

La documentación presentada por las empresas ARGOS. PROYECTOS EDUCATIVOS SL. (para el Lote 2) y GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRES COOP LTDA. (para el Lote 1) se califica como completa y correcta.

La documentación presentada por las empresa HUERTUM AGRICULTURA URBANA SL., se observa que debe ser subsanada en la forma que se indica a continuación:

- Deberá presentar un Documento europeo único de contratación (DEUC) en el que indique en su Parte 2 A), el lote o lotes a los que ha presentado oferta.

La documentación presentada por las empresa AGUESA AGUA Y ENERGIA SL., se observa que debe ser subsanada en la forma que se indica a continuación:

- Deberá presentar un Documento europeo único de contratación (DEUC) en el que indique en su Parte 2 A), el lote o lotes a los que ha presentado oferta.

Por tanto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho contrato, la Mesa de Contratación acuerda requerir a HUERTUM AGRICULTURA URBANA SL. y AGUESA AGUA Y ENERGIA SL para que realicen trámite de subsanación y presenten la documentación indicada anteriormente, concediéndole al efecto un plazo de tres días naturales para que procedan a presentar la documentación requerida a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 12:40 horas del 4 de marzo de 2025, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando José Valverde Sánchez.

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Antonio Pérez Barragán.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	04/03/2025	
	JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN		
VERIFICACIÓN	PK2jmSNYTZYAM56EX5LS7LJLVVW79	PÁG. 2/2	